



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Wilmer Alfonso Barros Arévalo
contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310501220190034701, y RADICADO
INTERNO 69.887.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia de primer grado, conforme a las razones
expuestas en la parte motiva de esta providencia.*
- 2. Condenar en costas de esta instancia a Porvenir y a Colpensiones,
inclúyase como agencias en derecho para cada una un salario mínimo,
legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE
y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (ausencia justificada)...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veinte
(20) de mayo del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinticuatro (24) de mayo del
dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA